

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Regresar



1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	008-2023
	Fecha del informe	24/10/2023

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE AMAZONAS
--	---

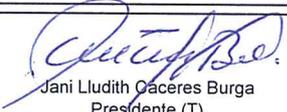
3	ANTECEDENTES
<p>1. Mediante Formato N° 02, con número 36-2023, de fecha 18/09/2023, se aprobo el expediente de contratación para contratar el "Servicio de mantenimiento (a todo costo) de las motocicletas del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas ITEM II: Utcubamba/Bagua".</p> <p>2. Los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Amazonas N° 002768-2023-MP-FN-PJFSAMAZONAS, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MP-FN-GAA , cuyo objeto de convocatoria es "Servicio de mantenimiento (a todo costo) de las motocicletas del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas ITEM II: Utcubamba/Bagua".</p> <p>3. Aprobado las bases mediante formato N° 04 de fecha 26/09/2023, se convoca el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MP-FN-GAA , cuyo objeto de convocatoria es "Servicio de mantenimiento (a todo costo) de las motocicletas del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas ITEM II: Utcubamba/Bagua", en la plataforma del SEACE, publicando el cronograma para el desarrollo de las actividades del procedimiento.</p> <p>4. Como parte del procedimiento el 20/10/2023, el comité de selección verifica que no se registró ninguna propuesta en la plataforma del SEACE, declarandose desierto el el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MP-FN-GAA , cuyo objeto de convocatoria es "Servicio de mantenimiento (a todo costo) de las motocicletas del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas ITEM II: Utcubamba/Bagua".</p>	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"Servicio de mantenimiento (a todo costo) de las motocicletas del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas ITEM II: Utcubamba/Bagua"	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MP-FN-GAA	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Se registraron 04 participantes, pero no presentaron ofertas, se detalla:		X
Ruc: 20535151858 CIA&REPRESENTACIONES REYES S.A.C.		X
Ruc: 20602597688 CONSULTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.		
Ruc: 20609260191 SERVICIOS GENERALES SELVANORTE S.R.L.		
Ruc: 20611499591 TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.		

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	

7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros[8]	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>1. Con respecto a los proveedores que participaron en la indagación de mercado: Se solicitó vía correo electrónico a los proveedores MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS JULIO CESAR S.A.C., PAICO JIMENEZ ROISER , indicar las razones por la cual no registró su participación en el presente procedimiento de selección, no obteniendo respuesta alguna, por lo que no se determinar los factores que incidieron a no registrarse como participantes.</p> <p>2. Con respecto a los proveedores que se registraron a través del SEACE y no presentaron su oferta: se solicitó vía correo electrónico, a los proveedores CIA & REPRESENTACIONES REYES S.A.C., CONSTRUCTORA Y CONSULTURA R&M INGENIEROS S.A.C., SERVICIOS GENERALES SELVANORTE S.R.L, indicar el motivo por el cual no presento su oferta, no obteniendo respuesta alguna.</p>	
8	En ese sentido, se solicita autorización para realizar la nueva convocatoria del procedimiento de selección, materia del presente.	
9	 Jani Lluith Cáceres Burga Presidente (T)	 Franklin Gongora Loja Primer Miembro (S)
 Velices Culquimboz Ruiz Segundo Miembro (S)		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		